



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00531916- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las RHCD-2022-659-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2023-116-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 14 de agosto al 4 de septiembre de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Monetaria y Fiscal

Orientación: Teorías e Instituciones Fiscales

Asignación Principal: Finanzas Públicas (carrera de Contador/a Público/a)

Cargo: Un/a (1) Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Semiexclusiva (Cód. 106)

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Ernesto Rezk (UNC)

Dr. Jorge José Motta (UNC)

Dr. Darío Alejandro Rossignolo (UBA)

Suplentes:

Dr. Pedro Esteban Moncarz (UNC)

Dr. Ángel Enrique Neder (UNC)

Dr. Alberto Porto (UNLP)

Observadores/as estudiantiles:

Titular: Florencia Micaela Giannasi DNI N° 43.061.991  
Suplente: Tomás David Giménez DNI N° 42.854.095

Observadores/as graduados/as:

Titular: Rodrigo Martín Dessimoz DNI N° 38.418.723  
Suplente: María Ángeles Fontana DNI N° 41.598.977

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- En virtud de la dedicación semiexclusiva del cargo, los/as postulantes deberán presentar, junto con la documentación requerida en la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, una declaración jurada cuyo formulario se incorpora como anexo II, en donde deberán consignar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE (modificada por OHCD-2022-7-E-UNC-DEC#FCE) para la categoría de Profesor/a Asociado/a, ya sea para el perfil de docente investigador/a o para el de docente extensionista.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.